



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: CONSTRUGAMA LTDA CON NIT N° 900205733-6
REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE NEGUITH GALINDO OVIEDO
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO QUIÑONEZ CON C.C. N° 18.929.161
Y RV INGENIERIA S.A.S. CON NIT N° 900534122-7
REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICHARD EDINSON VARGAS ROMO
RADICADO: 20001-31-03-001-2016-00168-00.-
FECHA: 18 FEB 2021

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Despacho en providencia de fecha once (11) de diciembre de 2020, se ordena requerir al Procurador de Asuntos Judicial para Asuntos Civiles, a fin de que, realice una vigilancia especial sobre el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2016-00168-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado No. 012, 19 FEB 2021
Hoy _____ se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretario